



75
AÑOS
1943-2018

UNIVERSIDAD DE CALDAS CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO Nro. 04 (Acta 01 del 24 y 31 de enero de 2019)

Por medio del cual se establece el Calendario Académico del año 2019 para los estudiantes de programas de pregrado presencial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 -Estatuto General- del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior, establece que dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico se encuentra la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que el Consejo Académico aprobó mediante Acuerdo Nro. 79 de 2018 el Calendario Académico del año 2019 para los estudiantes de programas de pregrado presencial.

Que debido a que era necesario definir las fechas la culminación de 2018-2 y de las actividades académicas del año 2019, el Consejo Académico debatió y encontró propicio el cambio de modelo de oferta académica a una oferta permanente que le permita a la institución estar continuamente abierta y en sintonía con un medio que no se detiene, lo cual además favorece tanto a los estudiantes como a los profesores, ya que pueden encontrar un mejor uso y distribución del tiempo para administrar sus procesos académicos.

Que por oferta permanente se entiende la oferta de actividades académicas en el transcurso de las semanas lectivas del año, sin cortes, la cual para la anualidad 2019 se realizará durante 47 semanas.

Que el periodo de funcionamiento y atención al público en el Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, debe ser concomitante al establecido por la ley para el funcionamiento de la administración de justicia en Colombia, razón por la cual se considera necesario instituir una excepcionalidad respecto al periodo de funcionamiento del aludido Consultorio Jurídico, en pro de garantizar principios tales como el de acceso a la administración de justicia y la materialización de la defensa técnica.

Que el Consejo Académico realizó una revisión a las fechas establecidas en el referido Calendario Académico, encontrando necesaria la modificación de varias de ellas y la adición de algunas disposiciones, razón por la cual determinó procedente establecer nuevamente el Calendario Académico del año 2019 para los estudiantes de programas de pregrado presencial.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. El calendario académico del año 2019 para los estudiantes de programas de pregrado presencial, será el siguiente:

ACTIVIDADES			Primer semestre 2019	Segundo semestre 2019
1	REINICIO DE ACTIVIDADES	Reinicio de actividades	Enero 17	
2	PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	Pago oportuno	Hasta mayo 9	Hasta septiembre 6
3	INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Inscripción en línea	Enero 8 al 18	
		Ajustes al proceso de inscripción por parte de los estudiantes (sin costo).	Hasta mayo 10	
		Adición y cancelación de actividades académicas	De acuerdo con el inicio de actividades	
4	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	Terminación del año académico	Diciembre 20	
		Cierre de notas	De acuerdo con el desarrollo de las actividades académicas	
5	CLAUSTROS UNIVERSITARIOS	Plan de Desarrollo Institucional	Abril 2 y 3	
		Política Curricular	Julio 29 a agosto 02 de 2019	
6	REINGRESOS	Solicitudes por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo Entrega de cartas de aprobación y documentos para matrícula en Registro Académico por parte de los estudiantes (cuando aplique)	Hasta un mes antes de la oferta de las actividades académicas a cursar	
7	TRASLADOS, TRANSFERENCIAS	Realizar traslados y transferencias	Según calendario de admisiones expedido por la Vicerrectoría Académica	

ACTIVIDADES			Primer semestre 2019	Segundo semestre 2019
7	TESISTAS	Solicitud por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	DE ACUERDO CON EL INICIO DE ACTIVIDADES	
		Envío de listados desde los Programas a Registro Académico		
		Liquidación y entrega de recibos de pago		
8	ESTUDIANTES ESPECIALES	Solicitudes de estudiantes especiales	Permanente	
9	REVISIÓN DE CUPOS Y GRUPOS	Revisión y ajustes por parte de los programas y departamentos, de los grupos susceptibles de fusión, excepcionalidad o eliminación.	Permanente	
		Envío de excepciones aprobadas por las decanaturas ante la Vicerrectoría Académica	Permanente	
SEMANA DE EVALUACIÓN OFERTA PERMANENTE			Diciembre 16 al 20	

Parágrafo. Se autoriza a la Vicerrectoría Académica para definir mediante Resolución, el inicio y finalización de clases para los estudiantes de primer semestre del año 2019, previa solicitud por parte de los Decanos para cada uno de los programas, y de acuerdo con el desarrollo de las actividades académicas.

Parágrafo 2. Las adiciones y cancelaciones derivadas de deficiencias o fallos administrativos no tendrán costo para los estudiantes a lo largo de 2019

ARTÍCULO 2º. La Universidad de Caldas tendrá los siguientes recesos académicos:

11	RECESOS ACADÉMICOS COLECTIVOS	Semana Santa	15 al 19 de abril de 2019
		Vacaciones colectivas docentes de	23 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020

Parágrafo. Las vacaciones correspondientes a 12 días calendario 2019 se tomarán de manera individual.

ARTÍCULO 3º. Se autoriza a la Vicerrectoría Académica, para definir mediante Resolución, inicios y culminaciones de ofertas académicas propias de 2019 de los diferentes programas que lo soliciten con la debida justificación.



75
AÑOS
1943-2018

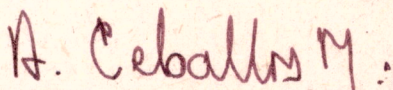
ARTÍCULO 4º. El Calendario Académico 2019 para los programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales, será concertado y aprobado mediante resolución de la Vicerrectoría Académica.

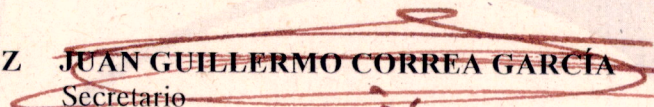
ARTÍCULO 5º. Las actividades relacionadas con el Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido para la Rama Judicial Colombiana.

ARTÍCULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en su integridad el Acuerdo Nro. 79 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los treinta un (31) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
Presidente


JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia